

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2978 *CAMPI Y JOVÉ, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CAMPI Y JOVÉ EASY SOLUTIONS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

A los efectos de lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se anuncia que los socios únicos de las sociedades Campi y Jové, S.A.U., y Campi y Jové Easy Solutions, S.L.U., en funciones de Junta General, aprobaron en fecha 26 de abril de 2016 la segregación de la sociedad Campi y Jové, S.A.U. (Sociedad Segregada) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal y sin extinguirse de una parte de su patrimonio consistente en la Unidad Económica relativa a la producción y formulación de tensioactivos para champús, geles de baños, lavavajillas y todo tipo de productos de limpieza doméstica y personal, a la sociedad beneficiaria ya existente Campi y Jové Easy Solutions, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), conforme al procedimiento simplificado regulado en el artículo 49 de la LME (por remisión de los artículos 73.1 y 52.1 de la misma).

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación, así como el derecho de oposición de los acreedores a la segregación en el plazo y en los términos del artículo 44 de la LME.

Barcelona, 26 de abril de 2016.- D. Alejandro Llevat Felius, Secretario no Consejero de Campi y Jové, S.A.U., y de Campi y Jové Easy Solutions, S.L.U.

ID: A160022495-1